

RESOLUCION Nº 5714

Salta, 30 NOV 2007

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. Nº 140-4125/06

VISTO el Artículo Nº 2 del Decreto Nº 3193/07 mediante el cual faculta al Ministerio de Educación a aprobar los campos de la formación Científico-Tecnológica, Técnico Específica y Prácticas Profesionalizantes, con especificación de espacios y cargas horarias, correspondientes al Ciclo Superior de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario según orientaciones, para las cohortes 2006, 2007 y 2008 ; y

CONSIDERANDO:

Que la Estructura Curricular del Ciclo Superior aprobada en el mencionado decreto, especifica los espacios de la Formación General común a las orientaciones y la conformación de los campos de Formación Científico-Tecnológica, Técnico-Específica y Prácticas Profesionalizantes, con sus correspondientes cargas horarias;

Que la conformación del campo de Formación General incluye espacios comunes a las distintas orientaciones y espacios específicos - Espacios curriculares optativos: ECO, que serán determinados por cada institución al interior de dicho campo;

Que el Decreto Nº 3241/06 aprueba la estructura curricular del Ciclo Básico Técnico especificando el campo de Formación General de todas las orientaciones y las cargas horarias correspondientes a la Formación Técnica, y que la Resolución Nº 4825/06 aprueba la estructura curricular de la Formación Técnica - Módulos Preocupacionales;

Que la Provincia cuenta con establecimientos educativos que implementan el Ciclo Básico Técnico de la Educación Técnico Profesional de Nivel Medio con orientación Informática;

Que deberán asegurarse trayectorias formativas que contemplen los campos de formación anteriormente mencionados según lo determinado en el marco de Homologación Sector Electrónico aprobado por Resolución Nº 15/07 Anexo XVI del Consejo Federal de Educación;

Que de la consulta realizada desde el Programa Planeamiento Educativo y con la intervención de los Supervisores de la Dirección Gral. de Polimodal a los directivos, docentes y especialistas de las instituciones educativas se acordó la denominación de espacios curriculares y asignación de cargas horarias de los campos formativos en el marco de la estructura establecida por el Decreto Nº 3193/07;



*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

RESOLUCION N°

5714

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 140-4125/06

Que los Órganos Técnicos competentes del Ministerio de Educación han evaluado la estructura curricular de la orientación, en el marco de las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 261/06, N° 15/07 y Anexo XVI, N° 18/07 y N° 19/07, a fin de garantizar la validez nacional del título que emitan las instituciones que cuenten con la orientación Informática;

Que las cargas horarias estipuladas en el Marco de Homologación anteriormente mencionado son ampliamente superadas por la estructura curricular propuesta;

Que la Caja Curricular que se aprueba por el presente instrumento legal podrá a futuro ser revisada en función de las decisiones vinculantes que se adopten en el marco del Consejo Federal de Educación y del equipamiento e infraestructura con que cuenten las instituciones educativas;

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

M. Est. Altube
Artículo 1°.- Aprobar para las cohortes 2006, 2007 y 2008 de la Educación Técnico Profesional del Nivel Secundario, la Estructura Curricular del Ciclo Superior, para las escuelas que adoptaron la orientación Informática y que como Anexo I "Estructura Curricular de la Educación Técnico Profesional para la orientación Informática según campo de Formación Científico - Tecnológica, Formación Técnica Específica y Prácticas Profesionalizantes", forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Facultar a la Dirección General de Nivel correspondiente a aprobar los Espacios Curriculares Opcionales de la Formación General para las instituciones que adopten la orientación Informática.

Artículo 3°.- - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



M. Est. Altube
Prof. MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCION Nº 5714 Salta,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. Nº 140-4125/06

Anexo I

1. Sector de actividad Productiva: Informática

Denominación del perfil profesional: Informática profesional y personal.

Familia Profesional: Informática.

Denominación del Título: Técnico en Informática profesional y personal.

Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: Nivel secundario de la modalidad de la Educación Técnico Profesional.

2. Alcance del Perfil Profesional

El Técnico en Informática Profesional y Personal está capacitado para asistir al usuario de productos y servicios informáticos brindándole servicios de instalación, capacitación, sistematización, mantenimiento primario, resolución de problemas derivados de la operatoria, y apoyo a la contratación de productos o servicios informáticos, desarrollando las actividades descriptas en su perfil profesional y pudiendo actuar de nexo entre el especialista o experto en el tema, producto o servicio y el usuario final.

Sus actividades profesionales cubren las siguientes áreas:

"Facilitar la operatoria del usuario" ayudando a organizar sus archivos y dando apoyo para resolver problemas. Capacitar y asesorar en la operación y aprovechamiento de la funcionalidad de equipos y programas y formas de eliminar problemas operativos.

"Mantener la integridad de los datos locales del usuario protegiéndolos mediante el resguardo preventivo de los mismos. Ejecutar acciones antivirus y reparaciones de archivos afectados. Asegura la eficiencia de su acceso a través de su reorganización física y lógica.

"Instalar y poner en marcha componentes o sistemas, equipos y redes"

"Mantener equipos y sistemas de baja complejidad o componentes de los mismos"

"Optimizar el ambiente informático de trabajo del usuario"

"Asesorar y apoyar en la compra y venta de productos o servicios informáticos"

"Autogestionar sus actividades".

3. Trayectoria Formativa

La trayectoria está conformada por dos ciclos:

- Ciclo Básico Técnico, estructura aprobada por Decreto Nº 4825/06 y Resolución Ministerial 3241/06.
- Ciclo Superior.



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina

RESOLUCION N° 5714

Salta,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 140-4125/06

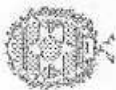
Carga horaria en horas reloj:

	Ciclo Básico Técnico	Ciclo Superior
Formación General	1536	1080
Formación Científico Tecnológica	912	864
Formación Técnica Específica	864	1776
Prácticas Profesionalizantes	---	360
Total	3312	4080

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Prof. MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta



Provincia de Salta
Ministerio de Educación

"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

RESOLUCION N° 5714

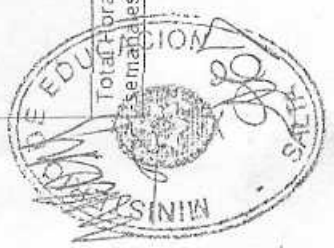
Salta,

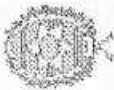
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 140-4125/06

Estructura curricular Ciclo Básico Técnico
(Anexo I del Decreto N° 3241/06 y Resolución Ministerial N° 4825/06)

Campos formativos	Primer año		Hs. Reloj Anuales		Hs. Cát. Sem.		Segundo Año		Hs. Reloj Anuales		Hs. Cát. Sem.		Tercer Año		Hs. Reloj Anuales		Hs. Cát. Sem.			
	Disciplinas	Disciplinas	Disciplinas	Disciplinas	Disciplinas	Disciplinas	Disciplinas	Disciplinas	Disciplinas	Disciplinas	Disciplinas	Disciplinas	Disciplinas	Disciplinas	Disciplinas	Disciplinas	Disciplinas	Disciplinas		
Formación General	Lengua I	Lengua II	Lengua III	Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera II	Lengua Extranjera III	Lengua Extranjera III	Lengua Extranjera III	Lengua Extranjera III	Lengua Extranjera III	Lengua Extranjera III	Lengua Extranjera III	Lengua Extranjera III	Lengua Extranjera III	Lengua Extranjera III	Lengua Extranjera III	Lengua Extranjera III	Lengua Extranjera III		
	Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera II	Lengua Extranjera III	Educación Física I	Educación Física II	Educación Física III	Educación Física III	Educación Física III	Educación Física III	Educación Física III	Educación Física III	Educación Física III	Educación Física III	Educación Física III	Educación Física III	Educación Física III	Educación Física III	Educación Física III		
	Educación Artística I	Educación Artística II	Educación Artística III	Educación Artística I	Educación Artística II	Educación Artística III	Educación Artística III	Educación Artística III	Educación Artística III	Educación Artística III	Educación Artística III	Educación Artística III	Educación Artística III	Educación Artística III	Educación Artística III	Educación Artística III	Educación Artística III	Educación Artística III		
	Geografía I	Geografía II	Geografía III	Geografía I	Geografía II	Geografía III	Geografía III	Geografía III	Geografía III	Geografía III	Geografía III	Geografía III	Geografía III	Geografía III	Geografía III	Geografía III	Geografía III	Geografía III		
	Historia I	Historia II	Historia III	Historia I	Historia II	Historia III	Historia III	Historia III	Historia III	Historia III	Historia III	Historia III	Historia III	Historia III	Historia III	Historia III	Historia III	Historia III		
	Formación Ética y Ciudadana I	Formación Ética y Ciudadana II	Formación Ética y Ciudadana III	Formación Ética y Ciudadana I	Formación Ética y Ciudadana II	Formación Ética y Ciudadana III	Formación Ética y Ciudadana III	Formación Ética y Ciudadana III	Formación Ética y Ciudadana III	Formación Ética y Ciudadana III	Formación Ética y Ciudadana III	Formación Ética y Ciudadana III	Formación Ética y Ciudadana III	Formación Ética y Ciudadana III	Formación Ética y Ciudadana III	Formación Ética y Ciudadana III	Formación Ética y Ciudadana III	Formación Ética y Ciudadana III		
	Matemática I	Matemática II	Matemática III	Matemática I	Matemática II	Matemática III	Matemática III	Matemática III	Matemática III	Matemática III	Matemática III	Matemática III	Matemática III	Matemática III	Matemática III	Matemática III	Matemática III	Matemática III		
	Ciencias Biológicas y Física y Química	Ciencias Biológicas y Física I	Ciencias Biológicas y Física II	Ciencias Biológicas y Física I	Ciencias Biológicas y Física II	Ciencias Biológicas y Física III	Ciencias Biológicas y Física III	Ciencias Biológicas y Física III	Ciencias Biológicas y Física III	Ciencias Biológicas y Física III	Ciencias Biológicas y Física III	Ciencias Biológicas y Física III	Ciencias Biológicas y Física III	Ciencias Biológicas y Física III	Ciencias Biológicas y Física III	Ciencias Biológicas y Física III	Ciencias Biológicas y Física III	Ciencias Biológicas y Física III		
	Tecnología I	Tecnología II	Tecnología III	Tecnología I	Tecnología II	Tecnología III	Tecnología III	Tecnología III	Tecnología III	Tecnología III	Tecnología III	Tecnología III	Tecnología III	Tecnología III	Tecnología III	Tecnología III	Tecnología III	Tecnología III		
	Sistemas de Representación I	Sistemas de Representación II	Sistemas de Representación III	Sistemas de Representación I	Sistemas de Representación II	Sistemas de Representación III	Sistemas de Representación III	Sistemas de Representación III	Sistemas de Representación III	Sistemas de Representación III	Sistemas de Representación III	Sistemas de Representación III	Sistemas de Representación III	Sistemas de Representación III	Sistemas de Representación III	Sistemas de Representación III	Sistemas de Representación III	Sistemas de Representación III		
Formación Técnica Específica	Sistemas Eléctricos	Sistemas Eléctricos y Electrónicos	Sistemas Eléctricos y Electrónicos	Sistemas Eléctricos y Electrónicos	Sistemas Eléctricos y Electrónicos	Sistemas Eléctricos y Electrónicos	Sistemas Eléctricos y Electrónicos	Sistemas Eléctricos y Electrónicos	Sistemas Eléctricos y Electrónicos	Sistemas Eléctricos y Electrónicos	Sistemas Eléctricos y Electrónicos	Sistemas Eléctricos y Electrónicos	Sistemas Eléctricos y Electrónicos	Sistemas Eléctricos y Electrónicos	Sistemas Eléctricos y Electrónicos	Sistemas Eléctricos y Electrónicos	Sistemas Eléctricos y Electrónicos	Sistemas Eléctricos y Electrónicos		
	Transformación de los Materiales I	Transformación de los Materiales II	Transformación de los Materiales III	Transformación de los Materiales I	Transformación de los Materiales II	Transformación de los Materiales III	Transformación de los Materiales III	Transformación de los Materiales III	Transformación de los Materiales III	Transformación de los Materiales III	Transformación de los Materiales III	Transformación de los Materiales III	Transformación de los Materiales III	Transformación de los Materiales III	Transformación de los Materiales III	Transformación de los Materiales III	Transformación de los Materiales III	Transformación de los Materiales III		
	Espacio Curricular Optativo I	Espacio Curricular Optativo II	Espacio Curricular Optativo III	Espacio Curricular Optativo I	Espacio Curricular Optativo II	Espacio Curricular Optativo III	Espacio Curricular Optativo III	Espacio Curricular Optativo III	Espacio Curricular Optativo III	Espacio Curricular Optativo III	Espacio Curricular Optativo III	Espacio Curricular Optativo III	Espacio Curricular Optativo III	Espacio Curricular Optativo III	Espacio Curricular Optativo III	Espacio Curricular Optativo III	Espacio Curricular Optativo III	Espacio Curricular Optativo III		
	Total Horas reloj anuales y Cátedra			1104			46			1104			46			1104			46	

(*) Distribución Horaria Anual
(**) Distribución Horaria Trimestral





Provincia de Salta
Ministerio de Educación

"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

5714

RESOLUCION N°

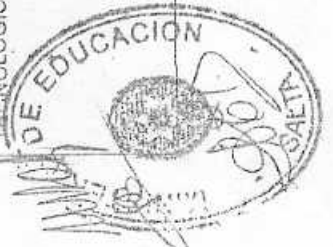
Salta,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 140-4125/06

Estructura Curricular Ciclo Superior: Orientación Informática

CAMPOS FORMATIVOS	CUARTO AÑO			QUINTO AÑO			SEXTO AÑO			SEPTIMO AÑO		
	Disciplinas	Hs. reloj Anuales	Hs. Cat. Sem.	Disciplinas	Hs. reloj Anuales	Hs. Cat. Sem.	Disciplinas	Hs. Cat. Anuales (recl)	Hs. Cat. Sem.	Disciplinas	Hs. (recl) Anuales	Hs. Cat. Sem.
FORMACION GENERAL	Lengua y Literatura I	72	3	Lengua y Literatura II	72	3	Espacio Curricular Optativo III	72	3			
	Lengua Extranjera I	72	3	Lengua Extranjera II	72	3	Historia	72	3			
	Educación Física I	48	2	Educación Física II	48	2	Educación Física III	48	2			
	Formación Ética y Ciudadana I	48	2	Lógica y Epistemología de la Ciencias y la Tecnología	48	2	Geografía	48	2			
	Creatividad y Expresión I	48	2	Creatividad y Expresión II	48	2	Formación Cívica y Deontología Profesional	48	2			
	Espacio Curricular Optativo I	72	3	Espacio Curricular Optativo II	72	3	Espacio Curricular Optativo IV	72	3			
	Matemática I	96	4	Matemática II	96	4	Matemática III	96	4			
	Física I	72	3	Física II	72	3	Teoría de Sistemas	96	4			
	Electrónica General	72	3	Instrumentación y Control	72	3	Gestión de Emprendimientos	96	4			
	Lógica	48	2	Mediciones y Ensayos	48	2						

FORMACION
CIENTIFICO -
TECNOLOGICA





Provincia de Salta
Ministerio de Educación

"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

5714

RESOLUCION N°

Salta,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 140-4125/06

FORMACION TECNICA ESPECIFICA	96	4	Mantenimiento de Hardware I	96	4	Mantenimiento de Hardware II	96	4	Comercialización	96	4
Instalación de Computadoras y Periféricos	72	3	Instalación y Mantenimiento de Software I	72	3	Instalación y Mantenimiento de Software II	72	3	Análisis de Sistemas	96	4
Instalación y Configuración de Software	96	4	Programación I	96	4	Conversión y Reparación de Datos	72	3	Seguridad Informática	96	4
Manipulación y Preservación de Datos	96	4	Sistema Operativo I	96	4	Sistema Operativo II	96	4	Sistema Operativo III	96	4
Introducción a la Programación	72	3	Asistencia sobre Aplicaciones Específicas	72	3	Redes Locales	96	4	Redes Extendidas	96	4
Asistencia sobre Utilitarios	72	3	Prácticas Profesionalizantes	72	3	Prácticas Profesionalizantes	72	3	Prácticas Profesionalizantes y Proyecto Final	144	6
Prácticas Profesionalizantes	732	48		732	48		732	48		627	26



Prof. MARIA ESTER ALIBONDI

Prof. MARIA ESTER ALIBONDI
Ministra de Educación
Provincia de Salta